Acabar este negoçio — y para que tenga mejor efeto
acordaron que a cada una de las dichas villas se escriban
cartas por parte desta villa pidiendo y encargando el buen
suçesso deste negoçio pues a todos les conviene — y para que
todo esto que se a de haçer es en pro bien y beneficio destas tierras
mandaron que los dichos caballeros diputados que hiçie
ren esta diligençia la hagan a costa de los propios de conçejo
y el salario ordinario — y lo firmaron de sus nombres

Alonso Muñoz de [illegible] — Alonso Muñoz — Gonçalo Muñoz — don Gonçalo Muñoz Girón
Juan García Calbete — Alonso Fernández de Mora — don Jorge de Mora — Diego de Torres Hurtado
Alonso Muñoz — Pedro de Robles Arias — Miguel [illegible] Guzmán
Juan de Mata Montagudo

Ante mí
Juan Gómez
escribano

En la villa de Caravaca a quatorze dias del
mes de março de mill e quinientos e noventa y nueve años — es
tando en la posada de su merçed del illustre Sanguino de Arze governador
en esta villa — juntos los caballeros regidores della

su merçed del illustre Sanguino de Arze governador
— Ginés de la Serna
2 don Fernando de Mora
2 Martín Fernández de Robles
2 don Juan Muñoz
2 Pedro de Mata Montagudo
2

r Tratose que los caballeros regidores a quien se cometió
por el cabildo desta villa que hiçiesen ensayo del trigo
del pósito desta villa con la muestra de çenteno como está
Ensayo de 4 de março 1599 — acordado y mandado — que son don Fernando de Mora y don Juan Muñoz
Diego Pérez de Mata diputado — an hecho el dicho ensayo — tomando
cada uno dellos tres medias de trigo y media de çen
teno que es la quarta parte como está acordado — y dello
don Fernando de Mora que asiste a costa de [illegible] en lugar
del dicho don Juan de Mora su hijo por estar ausente que a sido